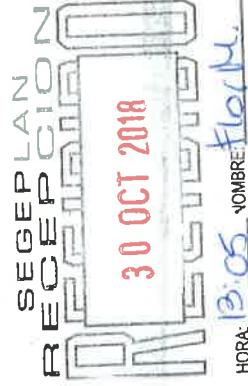


1
Copia USEPLAN



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCION SUPERIOR

Licenciado

Hiram Azel Letona Ramos

Director Técnico de Presupuesto en funciones

Ministerio de Finanzas Públicas

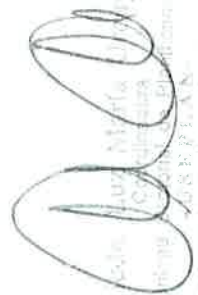
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 247-2018 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.1,122,110.00, a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Vo. Bo. 


Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

31 OCT 2018

Firma: 

Hora: 13:05
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RECIBIDO
05 NOV 2018

Hrs. Letras



1804



Guatemala, Viernes 05 de octubre de 2,018
Oficio CP/209-2018

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION-USEPLAN
RECIBIDO
05 OCT 2018
Recibido a las 15:15 hrs.
Firma: *Tany*

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/512-2018 de fecha 05 de octubre y la Resolución Financiera PRESU-49-2018 de fecha 24 de septiembre, ambas del año en curso, se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por un monto de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q 1,122,110.00), dentro de la cual se realizaran débitos en los renglones 413 y 415, para acreditar al renglón 913, todos del Centro de Costo 0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS dentro del programa 20 "Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles", esto con el objetivo de poder cumplir los compromisos con respecto a 5 sentencias judiciales a cargo del Fondo Social de Solidaridad y derivado que el presupuesto asignado a los renglones 413 "Indemnización de Personal" y 415 "Vacaciones pagadas por retiro" no se utilizará durante el presente ejercicio fiscal se debitará para poder cubrir el compromiso de las sentencias judiciales anteriormente descritas.

Estos movimientos se realizan con el fin de llevar el adecuado registro y seguimiento de la ejecución física y presupuestaria; debido a que los movimientos que se realizarán dentro del Centro de Costo antes descrito no crearán ni disminuirán la cantidad de eventos programados en dicho centro de costo por no corresponder a ningún tipo de contratación, se informa que las metas físicas de no se verán afectadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Yudith Anna Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

YGG/CP/FSS
CC ARCHIVO

Manuel López
Vo.Bo. Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho -----

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS para readecuar el presupuesto de egresos, para la ejecución presupuestaria, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria por un monto de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q 1,122,110.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (5) en su inciso b en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán además de resolución por parte de la Máxima Autoridad, también por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una reprogramación de metas físicas, dicha resolución debe la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en funcionamiento por la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q 1,122,110.00), Según Oficio Ref.PRESU/512-2018 de fecha 05 de octubre y la Resolución Financiera PRESU-49-2018 de fecha 24 de septiembre, ambas del año en curso, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro de la cual se realizarán débitos en los renglones 413 y 415, para acreditar al renglón 913, todos del Centro de Costo 0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS dentro del programa 20 "Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles", esto con el objetivo de poder cumplir los compromisos con respecto a 5 sentencias judiciales a cargo del Fondo Social de Solidaridad y derivado que el presupuesto asignado a los renglones 413 "Indemnización de Personal" y 415 "Vacaciones pagadas por retiro" no se utilizará debido a que no se tiene programado para el presente ejercicio fiscal el retiro de personal que actualmente labora dentro de la institución, por lo que se debitará el presupuesto asignado a estos renglones para poder cubrir el compromiso de las sentencias judiciales anteriormente descritas.

Estos movimientos se realizan con el fin de llevar el adecuado registro y seguimiento de la ejecución física y presupuestaria; **debido a que los movimientos que se realizarán dentro del Centro de Costo antes descrito no crearán ni disminuirán la cantidad de eventos programados en dicho centro de costo por no corresponder a ningún tipo de contratación, se informa que las metas físicas de no se verán afectadas.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. María Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN FUNCIONAMIENTO
CENTRO DE COSTO 0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 POR UN MONTO DE Q 1,122,110.00

La siguiente justificación se elabora para hacer de su conocimiento que según reprogramación presupuestaria, que se realiza en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro de renglones de FUNCIONAMIENTO, según solicitud del Oficio Ref.PRESU/512-2018 de fecha 05 de octubre y la Resolución Financiera PRESU-49-2018 de fecha 24 de septiembre, ambos del año en curso, se informa que se realizarán débitos en los renglones 413 y 415 para acreditar al renglón 913 del Centros de Costo 0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, como se muestra en el cuadro de abajo

FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	REGLONES A DEBITAR	DEBITOS	META A DEBITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"	20	0248/1663 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	000-022 Dirección y coordinación	000-022-0001 Dirección y coordinación	413, 415	Q 1,122,110.00	0	(2,306) EVENTO
TOTAL DEBITOS						Q 1,122,110.00		
FUENTE	PROGRA- MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	REGLONES A ACREDITAR	CREDITOS	META A ACREDITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"	20	0248/1663 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	000-022 Dirección y coordinación	000-022-0001 Dirección y coordinación	913	Q 1,122,110.00	0	(2,306) EVENTO
TOTAL CREDITOS						Q 1,122,110.00	0	(2,306) EVENTO

Estos movimientos se realizan dentro del programa 20 "Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles", en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", realizando débitos en los renglones 413 y 415, para acreditar al renglón 913, todos del Centro de Costo 0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS, esto con el objetivo de poder cumplir los compromisos con respecto a 5 sentencias judiciales a cargo del Fondo Social de Solidaridad y derivado que el presupuesto asignado a los renglones 413 "Indemnización de Personal" y 415 "Vacaciones pagadas por retiro" no se utilizará debido a que no se tiene programado para el presente ejercicio fiscal el retiro de personal que actualmente labora dentro de la institución, por lo que se debitará el presupuesto asignado a estos renglones para poder cubrir el compromiso de las sentencias judiciales anteriormente descritas.

Estos movimientos se realizaran con el fin de llevar el adecuado registro y seguimiento de la ejecución física y presupuestaria; debido a que los movimientos que se realizarán dentro del Centro de Costo antes descrito no crearán ni disminuirán la cantidad de eventos programados en dicho centro de costo por no corresponder a ningún tipo de contratación, se informa que las metas físicas de no se verán afectadas.


Sandra Guzmán Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 05/10/2018
					HORA : 10:22.00
					REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD				23

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-022-0001	Dirección y coordinación				Total	-1,122,110.00	0.00
	20	00	000	001	000	400	21
						-1,122,110.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

0-022-0001	Dirección y coordinación				Total	1,122,110.00	0.00
	20	00	000	001	000	900	21
						1,122,110.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-022-0001			Dirección y coordinación		-1,122,110.00	1,122,110.00
					-1,122,110.00	1,122,110.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ			0000-SIN ORGANISMO		-1,122,110.00	1,122,110.00
			0000-SIN CORRELATIVO		-1,122,110.00	1,122,110.00
			Total		-1,122,110.00	1,122,110.00

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS POR UN MONTO DE Q. 1,122,110.00 CCN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ			
-------------	---	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Manuel López
FIRMA de Planificación
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 05/10/2018 HORA : 10:22.00 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	23

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: NTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Debido a que los movimientos que se realizarán dentro del Centro de Costo antes descrito no crearán ni disminuirán la cantidad de eventos programados en dicho centro de costo por no corresponder a ningún tipo de contratación, se informa que las metas físicas de no se verán afectadas
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que los movimientos a realizar por Q 1,122,110.00 son dentro de renglones del mismo centro de costo, se informa que las metas físicas de este centro de costo no se verán afectadas

Centro Costo Consolidados
1663-5;

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS POR UN MONTO DE Q 1,122,110.00 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
FIRMA
Fondo Social de Solidaridad

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
FIRMA
Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, 05 de OCTUBRE 2018

Ref. PRESU/512-2018

Licenciado

Selvin Eduardo Girón López

Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Girón:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria contenida en comprobante adjunto con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por un monto de **UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.1,122,110.00).**

Esta reprogramación presupuestaria se gestiona para el pago de sentencias Judiciales a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Blas Carr Matul González
Encargado del Área de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Lic. Marco Antonio Pérez de la Cruz
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

www.fss.gub.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad -FSS-

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 05/10/2018
HORA : 10:22:00
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 217 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

COMPROBANTE No.: 23

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DEBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

217 20 00 000 001 000 000-022 Dirección y coordinación

217 20 00 000 001 000 000-022-0001 Dirección y coordinación

Debido a que los movimientos que se realizarán dentro del Centro de Costo antes descrito no crearán ni disminuirán la cantidad de eventos programados en dicho centro de costo por no corresponder a ningún tipo de contratación, se informa que las metas físicas de no se verán afectadas

Derivado que los movimientos a realizar por Q 1,122,110.00 son dentro de renglones del mismo centro de costo, se informa que las metas físicas de este centro de costo no se verán afectadas

Centro Costo Consolidados

1663-5:

ESPECIFICACIÓN CONSOLIDACION REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS POR UN MONTO DE Q 1,122,110.00 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ

Espongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Blos Oscar Manuel Cuentepz

Fondo Social de Solidaridad

Lic. Marco Antonio del Valle

Fondo Social de Solidaridad



“Fondo Social de Solidaridad”
Justificaciones de reprogramación presupuestaria

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Soildaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos y coadyuvar a la satisfacción de las insuficiencias de las familias más necesitadas de nuestro país.

Considerando la importancia que reviste la ejecución de los recursos económicos para que realicen de una forma eficiente, se presenta la reprogramación presupuestaria afectando la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ” por un monto de **UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.1,122,110.00)**, y la misma es indispensable para que el FSS cumpla con la Misión y Visión con la cual fue creado.

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

Centro de Costo 0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, fuente de financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA-PAZ” por el monto de un millón ciento veintidós mil ciento diez quetzales exactos (Q.1,122,110.00) los renglones presupuestarios a debitar son los siguientes:

Renglón 413 INDEMNIZACION AL PERSONAL Q. 543,535.00

Se solicita realizar el débito correspondiente al renglón antes mencionado por el monto de Q.543,535.00 derivado que al momento de realizar el análisis se pudo constatar que durante el presente ejercicio fiscal no habrá pagos por concepto de indemnización al personal que contratado bajo el renglón. 022 “Personal por Contrato”



Av. 20 de Septiembre 47-70 20106 12. A. Centro Comercial "Paseo La Catedral"
PRN 12218200
www.fss-gob.gt



Renglón 415 VACACIONES PAGADOS POR RETIRO Q. 578,575.00

Se solicita realizar el débito correspondiente al renglón antes mencionado por el monto de Q.578,575.00 derivado que al momento de realizar el análisis se pudo constatar que durante el presente ejercicio fiscal no habrá pagos por concepto de vacaciones pagadas por retiro al personal que contratado bajo el renglón 022 “Personal por Contrato”.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Centro de Costo 0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, fuente de financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA-PAZ” por el monto de un millón ciento veintidós mil ciento diez quetzales exactos (Q.1,122,110.00) en el renglón siguiente:

RENGLON 913 SENTENCIAS JUDICIALES Q. 1,122,110.00

Se solicita fortalecer el presente renglón presupuestario de Sentencias Judiciales por un monto de un millón ciento veintidós mil ciento diez quetzales exactos (Q. 1,122,110.00) lo cual servirá para el pago de los siguientes juicios ordinarios:

No.	NOMBRE Y JUICIO ORDINARIO	MONTO
1	José Abel Hernández Salguero/ Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2015-07948	Q. 412,820.54
2	Sofía Beatriz Zapeta Domínguez/Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2015-05726	Q. 99,449.99
3	Alba Imelda Estrada Quevedo/ Juicio Ordinario Laboral No. 1173-2016-04109	Q. 341,600.00
4	Ingrid Marisol Méndez Vela /Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2016-04766	Q.212,468.50
5	Sulma Lizbeth Yos Ramos / Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2015-0577 por Liquidación de Costas Judiciales	Q. 55,770.07
6	Total	Q. 1,122,109.10

Derivado a la necesidad del cumplimiento del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación presupuestaria con fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle trámite al presente movimiento presupuestario por un monto total de un millón ciento veintidós mil ciento diez quetzales exactos (Q. 1,122,110.00) con la finalidad de cumplir con compromisos adquiridos por la Institución.


Blas Quiroz
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad

U.B. 
Cic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

RESOLUCIÓN PRESU-49-2018

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 24 de Septiembre del dos mil dieciocho -----

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral tres (3), por Resolución Ministerial del Ministerio Interesado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación de centros de costos interna dentro del presupuesto vigente del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), por un monto de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q 1,122,110.00), con fuente de 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ.

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de Centros de Costos, por un monto de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q 1,122,110.00), con fuente de 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la forma siguiente:

Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"

PBX 2322-8210

www.fss.gob.gt

DÉBITOS: Por un monto de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q 1,122,110.00), con fuente de 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”

RENGLÓN	0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	MONTO
413	INDEMNIZACION AL PERSONAL	Q. 543,535.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q. 578,575.00
TOTAL DEL CENTRO DE COSTO		Q 1,122,110.00

CRÉDITOS: Por un monto de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q 1,122,110.00), con fuente de 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”.

RENGLÓN	0248/1663 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	MONTO
913	SENTENCIAS JUDICIALES	Q. 1,122,110.00
TOTAL DEL CENTRO DE COSTO		Q . 1,122,110.00

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese



Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 11/10/2018 HORA : 16:09.24 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 334
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 24/09/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		PRESU-49-2018		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000 001 000	400 21
Total				-1,122,110.00 0.00
				-1,122,110.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000 001 000	900 21
Total				1,122,110.00 0.00
				1,122,110.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-1,122,110.00	1,122,110.00
Total	-1,122,110.00	1,122,110.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-1,122,110.00	1,122,110.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,122,110.00	1,122,110.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,122,110.00	1,122,110.00
Total	-1,122,110.00	1,122,110.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTOS PARA LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" ACREDITANDO ESPECÍFICAMENTE AL RENGLÓN 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" A FAVOR DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- A EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/10/2018 HORA : 16:09:24 REPORTE:R00817650.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 334					
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 24/09/2018					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		PRESU-49-2018		REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Debido a que los movimientos que se realizarán dentro del Centro de Costo antes descrito no crearán ni disminuirán la cantidad de eventos programados en dicho centro de costo por no corresponder a ningún tipo de contratación, se informa que las metas físicas de no se verán afectadas	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que los movimientos a realizar por Q 1,122,110.00 son dentro de renglones del mismo centro de costo, se informa que las metas físicas de este centro de costo no se verán afectadas	
Unidad Ejecutora Consolidada									
217-23:									
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTOS PARA LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" ACREDITANDO ESPECIFICAMENTE AL RENGLÓN 913 "SENTENCIAS JUDICIALES" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" A FAVOR DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS- A EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.									
DESCRIPCIÓN									
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión									
ENVIADO PRESUPUESTO									
FECHA DE APROBACIÓN									
DIA MES AÑO									
FIRMA					FIRMA				



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 247-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. El Fondo Social de Solidaridad -FSS- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.1,122,110.00 para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo del Fondo para el Fondo Social de Solidaridad -FSS- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Q